

**ACUERDO No. 151-CNR/2023.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Unidad de Compras Públicas. Subdivisión cinco punto dos denominado: Informe de resultados. N° BOLPROS-05/2023-CNR, denominado: Servicios de consultoría para diseñar, desarrollar y dejar en ambiente de producción el sistema de control de gestión para el Centro Nacional de Registros año 2023;** de la sesión ordinaria número veintisiete, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas del meridiano, del veintiséis de julio de dos mil veintitrés, punto expuesto por la jefa de la Unidad de Compras Públicas ad honorem, Liliana María Valladares de López; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo N° 48-CNR/2023, de la sesión ordinaria N° 8, de fecha 1 de marzo de 2023, el Consejo Directivo, autorizó el inicio del proceso N° BOLPROS-05/2023-CNR denominado: “Servicios de consultoría para diseñar, desarrollar y dejar en ambiente de producción el sistema de control de gestión para el Centro Nacional de Registros, año 2023”, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V. y una comisión del 1% más IVA, sobre el monto total de los contratos elaborados y cerrados en BOLPROS S.A. de C.V., para lo cual se instruyó a la Dirección Ejecutiva, a la UFI, a la DTI y a la UACI, efectuaran las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal; asimismo, en dicho acuerdo se autorizó al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación o modificar la oferta de compra mediante el trámite de adendas administrativas.
- II. Que se nombró como administradores del contrato que resultara del citado proceso al licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas, jefe de la Unidad Financiera Institucional, administrador de contrato y coordinador; ingeniero Numa Pompilio Suncín Ayala - Gerente de Sistemas Administrativos y Financieros - desarrollo informático-, designando al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo, la atribución de nombrar a otro administrador del contrato respectivo, cuando por alguna situación especial fuera necesario.
- III. Que las actividades comprendidas en la consultoría son las siguientes:
  - a) Levantamiento de procesos para la prestación de servicios o producción de bienes de cada unidad misional. Incluye su diagramación en mapas de flujo de valor para identificar los tiempos ciclo, tiempos promedio en las diversas unidades de servicio y otros parámetros a utilizarse en el Sistema de Control de Gestión.
  - b) Deberá proponerse un plan de implementación del sistema de costos que tome en cuenta: 1) Información; 2) Objetivos; 3) Centros de responsabilidad; 4) Procesos y; 5) Herramientas, que permita: 1) Calcular los costos de los productos o servicios con la mayor exactitud posible; 2) Identificar los bienes y servicios finales de cada registro; 3) Debe permitir comprender los procesos y actividades de la institución; 4) Identificar y proporcionar información sobre los generadores de costos; 5) Medir el rendimiento del recurso humano de la organización e inversiones y 6) Debe guardar correspondencia con el seguimiento y control de las estrategias institucionales.
  - c) Identificar los datos adicionales que demande el modelo de costeo a desarrollarse. El contratista los identificará y propondrá la forma más conveniente para obtenerlos, indicando también los ajustes que se consideren pertinentes a los procesos actuales para su pronta incorporación. El CNR será responsable

de la implantación de los ajustes a los procedimientos, formatos o registros que ambas partes acuerden realizar.

- d) Determinar los costos basados en actividades de los bienes producidos y los servicios prestados de cada dirección sustantiva.
- e) Diseñar indicadores de control con sus alertas tempranas o alarmas. Estos deben abarcar eficiencia, eficacia y productividad. Por cada indicador, identificar la instancia responsable de su emisión, la unidad responsable del accionar respecto al resultado obtenido, las unidades de medida, origen de los datos, periodicidad y frecuencia de emisión, entre otros.
- f) Identificar los principales objetos de costo de la institución, adicionales a los productos y servicios que ofrece a los usuarios.
- g) Extracción de la información estratégica y operacional a requerirse dentro del modelo de control de gestión.
- h) Desarrollar el “plan de implementación” del modelo de control de gestión, indicando las sugerencias respectivas para facilitar la asimilación por parte de la organización.
- i) Diseñar reportes ejecutivos de seguimiento para la toma de decisiones y rendición de cuentas, incluyendo formatos gráficos y estadísticas.
- j) Proponer una estructura básica del Departamento de Gestión (contabilidad de costos) como parte del sistema de gestión (procesos, información, aplicativos y capacidad de equipos informáticos) y cumplimiento de objetivos institucionales.
- k) Realizar visitas a las unidades misionales y departamentales que prestan el servicio y forman parte del sistema de costos.

#### IV. Que los productos entregables son los siguientes:

- a) Código fuente completo. Archivos origen de los programas en el lenguaje de programación en que se desarrolle el sistema, que se pueden compilar posteriormente. Por código fuente se entiende todo texto legible por un ser humano y redactado en un lenguaje de programación determinado. El objetivo del código fuente es crear normas y disposiciones claras para el ordenador y que este sea capaz de traducirlas a su propio lenguaje. Deberá entregar los códigos fuentes del sistema y los derechos de propiedad intelectual a favor del CNR. Los códigos fuentes del sistema suficientes y necesarios para permitir al CNR realizar las adiciones, cambios o eliminaciones que convengan a la evolución de sus operaciones, así como ceder los derechos de propiedad intelectual de todos los módulos y apartados desarrollados específicamente para la propia operatividad del CNR, no pudiendo ser reutilizados sin la previa autorización de la institución.
- b) Toda documentación asociada al análisis, diseño, construcción e implementación de la solución son: documentos resultantes de aplicar la metodología de desarrollo de sistemas en las etapas de análisis, diseño, construcción e implementación; como mínimo se requiere lo solicitado en el apartado 5.2.2 literal d) Documentación requerida.
- c) Diseños (wireframes + mockups). Wireframes: representaciones visuales de la estructura y funcionalidad de las páginas web o pantallas que se utilizaran en la solución. Mockups: representaciones avanzada del diseño gráfico y comunicativo de la solución (imágenes, colores, estilos, íconos).
- d) Credenciales de administración de sistema: proporcionar el usuario y clave del administrador de la aplicación así como de la base de datos de la aplicación.

- e) Entrenamiento técnico. Capacitar al equipo técnico designado por parte del CNR en la instalación, configuración y administración de la aplicación. Así como también para la modificación y/o actualización del código fuente.
- f) Capacitación al personal del CNR en el modelo de costeo basado en actividades desarrollado y su mantenimiento.
- g) Capacitación al personal del CNR en el uso del sistema de información y control de gestión desarrollado y su mantenimiento.
- h) Mapa de flujo de valor de cada unidad misional.
- i) Estimación de tiempos ciclo y tamaño óptimo de planta en función de una escala de demanda tipo.
- j) Deberá establecer el costo para los 15 principales servicios y/o productos de cada unidad misional, para que sirvan de referencia para replicar la metodología al resto de servicios y el costeo de nuevos entregables. Como mínimo, deberá generar información del costo de ventas de los servicios y productos comercializados mensualmente y sirva para determinar el margen bruto.
- k) El informe final: deberá contener la metodología para la actualización del modelo de costeo basado en actividades; asimismo, deberá describir detalladamente el procedimiento para la actualización o ajustes al sistema del costeo basado en actividades, como resultado de cambios a los procesos operacionales realizados por las unidades responsables de ello. Documento en el cual se registran los resultados y conclusiones finales sobre la ejecución del servicio de consultoría, con sus respectivos soportes y anexos, los cuales responden a los compromisos pactados en el contrato. Se entrega para evaluación al vencimiento del plazo establecido.
- l) Sistema EIS ad hoc para el CNR, identificando fuentes de información, responsables de ingresar datos, frecuencia, indicadores financieros y no financieros, alertas tempranas y alarmas, reportes, generación de estadísticas. Deberá ser compatible con la infraestructura tecnológica del CNR.
- m) Propuesta de un Departamento de Control de Gestión: deberá entregar el Manual de Organización, flujo de procesos, Manual de Funciones, organigrama, perfil del jefe de departamento, perfil de los analistas.
- n) La documentación técnica que soporta el diseño del sistema de control de gestión (en cumplimiento a la metodología de desarrollo de sistemas), considerándose la presentación de la superación de las pruebas del funcionamiento y seguridad del sistema. Debe incluir la grabación de las capacitaciones en el modelo de ABC, más la formación en el mantenimiento y actualización del sistema.
- o) La identificación de requisitos o controles de seguridad de la información derivados del cumplimiento de políticas, reglamentos y modelos de amenazas existentes o que se definan para garantizar la integridad de la misma.
- p) Acuerdos de confidencialidad con terceros (2): 1. Por la transferencia de información sensible (accesos, procesamiento, resguardo) de la estructura de la TIC, asegurando de esta manera las obligaciones entre las partes de cumplir con los requisitos de seguridad de la información y 2. Por el uso de información insumo (registro y trazabilidad del gasto); así como del registro de datos, estadísticas, registros, tasas, aranceles y derechos por los bienes y servicios que presta el CNR, que necesariamente requerirá el contratista para la realización de pruebas del sistema control de gestión.
- q) Las métricas (indicadores) deberán contar con: 1) Denominación; 2) Breve descripción; 3) Unidad de medida; 4) Meta u objetivo; 5) Alarmas; 6) Periodicidad; 7) Frecuencia; 8) Fuente de datos y ; 9) Responsable.
- r) Informe técnico final: debe contener toda la documentación técnica para permitir al CNR el mantenimiento de la solución computacional a desarrollarse, los diagramas del modelo de costeo, mapas estratégicos y de valor de los procesos, y demás herramientas gráficas y ajustes a los procesos operativos propuestos, entre otros.

V. Que la orden de negociación del proceso, con número de referencia 84/2023, se firmó con fecha 6 de marzo y se publicó la oferta de compra en fecha 13 de marzo, ambas del año 2023.

VI. Que los criterios de evaluación técnica establecidos fueron los siguientes:

PARÁMETRO		CONDICIÓN		EVALUADOR
		MÁXIMO	MÍNIMO	
Evaluación técnica	Primera etapa: condiciones a cumplir de carácter obligatorio	Cumple/no cumple		Unidad solicitante
	Segunda etapa: criterios técnicos ponderados	100 puntos	80 puntos	

VII. Que la evaluación se realizó de conformidad a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN TÉCNICA			
CRITERIOS A EVALUAR		PUNTAJE	TOTAL
1.	REUNIÓN TÉCNICO-INFORMATIVA		5
a)	Asistencia a la reunión técnico-informativa	5	
2.	EXPERIENCIA DEL OFERTANTE		45
a)	Haber realizado al menos cinco (5) sistemas de similar naturaleza en instituciones del sector público y/o sector privado en los últimos 5 años		
	3 Cartas de referencia	45	
	2 Cartas de referencia	30	
	1 Cartas de referencia	15	
3.	CALIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO		50
a)	Nivel académico según requerimiento, numeral 36.3 de estas bases		
	1. Director del proyecto	10	
	2. Gerente de proyecto	10	
	3. Ingeniero industrial (Analista/ Diseño arquitectónico)	10	
	4. Ingeniero en sistemas o licenciado en Ciencias de la Computación (Desarrollo/Programación)	10	
	5. Licenciado en Administración de Empresas o licenciado en Contaduría o licenciado en Economía (especialista en costos)	10	

EVALUACIÓN TÉCNICA		
CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE	TOTAL
TOTAL		100

Para que el oferente pasara a la etapa de negociación, era preciso haber obtenido un mínimo de 80 puntos en la etapa evaluación técnica, de lo contrario se consideraría como no elegible para continuar con el proceso.

VIII. Que en fecha 16 y 17 de mayo de 2023, se recibieron ofertas según detalle:

N°	PUESTO DE BOLSA VENDEDOR	CÓDIGO DEL CLIENTE / EMPRESA PARTICIPANTE
1	ASESORES BURSATILES, S.A.	701 – GLOBAL SOLUTIONS LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.
2	PSA, S.A.	1401 – OQM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3	ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V.	1701 – TECHNOLOGIES CONSULTANCY AND SERVICES, S.A. DE C.V.
4	PSA, S.A.	1402 – TECNOLOGIAS 101, S.A. DE C.V.
5	NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.	602 – PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
6	ASEBURSA, S.A.	702 – WINGS SYSTEMS, S.A. DE C.V.
7	NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A	601 – JORGE AUGUSTO ESCOBAR PALMA
8	NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A	611 - SATÉLITE SOFTWARE, S.A. DE C.V.

IX. Que los resultados de la evaluación técnica, fue realizada aplicando los parámetros establecidos en la oferta de compra N° 80, por lo que la unidad solicitante, verificó el cumplimiento de las condiciones establecidas en los criterios de evaluación técnica en cada oferta, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA										
BOLPROS-05/2023-CNR, denominado "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR, DESARROLLAR Y DEJAR EN AMBIENTE DE PRODUCCIÓN EL SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2023 "										
CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE	TOTAL	SATÉLITE SOFTWARE S.A DE C.V	JORGE AUGUSTO ESCOBAR PALMA	WYNGS SYSTEMS, S.A DE C.V	PBS EL SALVADOR, S.A DE C.V	TECNOLOGÍA 101, S.A DE C.V	TECNOLOGIES CONSULTANCY AND SERVICE, S.A DE C.V	OQM EL SALVADOR, S.A DE C.V	GLS, S.A DE C.V
1	<b>REUNIÓN TECNICO-INFORMATIVA</b>		5	0	5	5	5	5	0	5
a)	Asistencia a la reunión técnico-informativa	5	0	5	5	5	5	5	0	5
2	<b>EXPERIENCIA DEL OFERTANTE</b>		45	45	45	45	45	45	45	45

EVALUACIÓN TÉCNICA											
BOLPROS-05/2023-CNR, denominado "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR, DESARROLLAR Y DEJAR EN AMBIENTE DE PRODUCCIÓN EL SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2023 "											
a)	Haber realizado al menos cinco (5) sistemas de similar naturaleza en Instituciones del Sector Público y/o sector privado, en los últimos 5 años										
	1. 5 Cartas de Referencia	45		45	45	45	45	45	45	45	45
	2. 4 Cartas de Referencia	36									
	3. 3 Cartas de Referencia	27									
	4. 2 Cartas de Referencia	18									
	5. 1 Carta de Referencia	9									
3	<b>CALIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO</b>		<b>50</b>	50	50	50	50	50	50	50	50
a)	Nivel académico según requerimiento de acuerdo al numeral 25.3.2										
	1. Director del proyecto	10		10	10	10	10	10	10	10	10
	2. Gerente de proyecto	10		10	10	10	10	10	10	10	10
	3. Ingeniero industrial (Analista / Diseño arquitectónico)	10		10	10	10	10	10	10	10	10
	4. Ingeniero en Sistema o Licenciado en Ciencias de la Computación (Desarrollo / Programación)	10		10	10	10	10	10	10	10	10
	5. Licenciado en Administración de Empresas o licenciado en Contaduría o licenciado en Economía (Especialista en Costos)	10		10	10	10	10	10	10	10	10
	<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>95</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>95</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

- X. Que después de haber realizado la evaluación técnica, se concluyó que de conformidad al numeral 18, denominado: criterios de evaluación técnica de la oferta de compra No. 80, las sociedades: SATÉLITE SOFTWARE, S.A. DE C.V.; JORGE AUGUSTO ESCOBAR PALMA; WYNGS SYSTEMS, S.A. DE C.V.; PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; TECHNOLOGÍAS 101, S.A. DE C.V.; TECHNOLOGIES CONSULTANCY AND SERVICE, S.A. DE C.V.; OQM EL SALVADOR, S.A DE C.V.; GLS, S.A. DE C.V; son elegibles para continuar en el proceso de negociación, por haber superado el puntaje mínimo requerido de 80 puntos.
- XI. Que se realizó la rueda de negociación en fecha 14 de junio de 2023, en donde se obtuvo el resultado siguiente:

No . De Contrato	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO IVA INCLUIDO
30391	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR, DESARROLLAR Y DEJAR EN AMBIENTE DE PRODUCCIÓN EL SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2023	ESCOBAR PALMA, JORGE AUGUSTO	US\$123,113.50
<b>MONTO NEGOCIADO</b>			US\$123,113.50
COMISIÓN BOLPROS (1%)			US\$1,231.14
<b>TOTAL</b>			US\$124,344.64
TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CON COMISIÓN E IVA INCLUIDO			US\$404,000.00
<b>SALDO DISPONIBLE</b>			<b>US\$279,655.36</b>

La expositora, de conformidad con lo dicho y a lo establecido en los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-; 2 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, 10 Requisitos de Constitución de las Bolsas, Convenio por servicios de negociación por cuenta del estado suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 22 de octubre de 2021; 3 del Reglamento General de la Bolsa e Instructivos de la Bolsa y 1 del Instructivo de operaciones y liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V.; en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo: **1. Dar por recibido el informe sobre los resultados del proceso BOLPROS-05/2023-CNR denominado: "Servicios de consultoría para diseñar, desarrollar y dejar en ambiente de producción el Sistema de Control de Gestión para el Centro Nacional de Registros" año 2023, desarrollado por medio de la bolsa, mediante oferta de compra N° 80, autorizado según acuerdo del Consejo Directivo N° 48-CNR/2023; por valor total de USD\$124,344.64 con IVA incluido, la totalidad de la oferta, contratado con el participante: Jorge Augusto Escobar Palma.**

**Por tanto, el Consejo Directivo** en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las razones expresadas con base en las disposiciones legales antes citadas y a solicitud de la expositora;

**ACUERDA: I) Darse por recibido del informe sobre los resultados del proceso N° BOLPROS-05/2023-CNR, denominado: "Servicios de consultoría para diseñar, desarrollar y dejar en ambiente de producción el Sistema de Control de Gestión para el Centro Nacional de Registros", año 2023 desarrollado por medio de la Bolsa, mediante oferta de compra N° 80, autorizado según acuerdo de Consejo Directivo N° 48-CNR/2023; por un valor de USD\$123,113.50 la totalidad de la oferta, contratado con el participante: Jorge Augusto Escobar Palma, más una**

comisión de BOLPROS del 1% equivalente a USD\$ 1,231.14, sumando USD\$124,344.64; todas las cifras son con IVA incluido. II) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, veintisiete de julio de dos mil veintitrés.



Jorge Camilo Trigueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

